



Ref.: Proceso Ejecutivo No. 506804089001-2019-00123-00. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: SANTOS PARRADO MORENO Y ANA MYRIAM SANCHEZ CHAVEZ.

San Carlos de Guarao, Meta, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia secretarial que antecede y dado a que feneceí el término otorgado sin que la parte actora se haya pronunciado, el Despacho ordena a la Secretaría, oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a efectos de que remita con destino a este Juzgado, de ser posible, registro civil de defunción del ciudadano SANTOS PARRADO MORENO, identificado con la C.C. No. 7.762.035.

Una vez allegada la respuesta por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingrese el negocio al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez

A.F.C.P.